DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.363 | Miércoles 28 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2193016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DOÑA XIMENA FUENTES TORRIJO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 92.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto por el artículo 32 Nº 7 de la Constitución Política de la República; la ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones Nºs. 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1. Nómbrase a contar del 11 de marzo de 2022 a la señora Ximena Carolina Fuentes Torrijo (RUN Nº 9.764.712-7), en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Exteriores.
2. Por razones impostergables de buen servicio, la Sra. Fuentes Torrijo asume sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
3. Impútese el gasto por concepto de remuneraciones al ítem correspondiente del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Personal de Planta 21 01 001.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl